Tesorería las cantidades de veinte y seis mil quinientos setenta y nueve rs. trece mrs. del año ochocientos veinte y ocho; mil ciento catorce con veinte y cuatro mrs. por el veinte y nueve; diez y siete mil setecientos ochenta y siete rs. once mrs. por el de ochocientos treinta y cuatro y quince mil novecientos noventa y tres rs. con treinta mrs. por el treinta y uno, cuyas cantidades debieron haberse satisfecho con preferencia á las atenciones municipales; indicando al propio tiempo dho. Jefe que en cuanto al perdon que este Ayuntamiento tiene reclamado de dho. veinte por ciento se impetre de S. M. y entendido por el mismo acuerdo: Se comisiona al Regidor D. Tomás Calarino p.ª que con presencia de antecedentes haga la competente exposicion p.ª S. M. é informe con mérito á lo que manifiesta su Sria. y la contestacion q.e se le deberá dar.

Alojam.tos
Conformidad á este Serv.º de los oficiales retirados.

Se vió un oficio del Exmo. Sr. Gobernador Militar de esta Plaza su fha. primero del actual, insertando el que le ha pasado el habilitado de la Corporacion de Retirados de la misma D. Fran.co de P.a Alcaraz relativo á que todos los individuos de este Cuerpo están